



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huanuco, 03 de Enero del 2025



Firmado digitalmente por BERGER
VIGUERAS Alberto Alain FAU
20573016786 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Huanuco
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.01.2025 11:24:10 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000003-2025-P-CSJHN-PJ

VISTOS: La Resolución Administrativa N°002-2025-P-CSJHN-PJ, de fecha 03 de enero de 2025; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, representa y dirige la política del Poder Judicial, en el ámbito de su distrito Judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3), artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial concordante con lo preceptuado por el inciso 1) del artículo 9° del Nuevo Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N°090-2018-CE-PJ, y como tal le corresponde emprender una política de cautela por una pronta y eficiente administración de justicia asumiendo competencia administrativa de gestión. Asimismo, **el Presidente** de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa, **le corresponde conforme a su criterio valorativo, designar, rotar, dejar sin efecto las designaciones de los magistrados provisionales o suplentes, con el objeto de brindar un mejor servicio a los justiciables en aras de una mejor administración de justicia.**

SEGUNDO.- Que, mediante Resolución Administrativa N°00002-2025-P-CSJHN-PJ, se dispuso la designación a partir del 02 de enero de 2025, del magistrado **Angel Gomez Vargas** como Juez Superior Provisional de Huánuco. **Siendo así,** corresponde la designación del magistrado que deberá asumir la judicatura de órgano jurisdiccional cuya titularidad ostenta el magistrado designado.

TERCERO.- Que, mediante Resolución Administrativa N°000447-2024-CE-PJ del 19 de diciembre de 2025, el Presidente del Poder Judicial, resolvió en su artículo segundo: *"Disponer que cuando se requiera la designación de un juez o jueza, se procederá en el siguiente orden: 2.1. Se designará al juez/a titular del grado inmediato anterior, como provisional. 2.2. Ante la falta de ellos, se procederá a convocar al juez/a supernumerario/a de la lista de aptos elaborada por la Junta Nacional de Justicia. 2.3. En su defecto, a los abogados/as inscritos/as en la Nómina de Abogados Aptos para el desempeño como jueces/zas supernumerarios/as de la Corte Superior. 2.4. En defecto de los anteriores, se delega a las Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia del país, hasta el 31 de enero de 2025, la facultad para designar a trabajadores/ras de su Distrito Judicial, o de otros Distritos Judiciales ante la falta de aquellos, como juez/a supernumerario/a; siempre y cuando cumplan los requisitos de ley, no tengan incompatibilidad y sean los más idóneos."*

CUARTO.- Que, esta Presidencia bajo ese contexto y/o lineamientos precisados por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, considera reorganizar la designación del juez del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria del distrito de Pilloco Marca, de la Provincia de Huánuco, teniendo en cuenta el orden de prelación, observando la idoneidad y funcionalidad que permita mejorar la eficiencia y calidad del servicio de impartición de justicia. **En ese contexto,** ha realizado el llamamiento de ley respecto a los **jueces titulares del grado inmediato anterior,** conforme a sus antecedentes e idoneidad en el cargo, a fin de ser promovidos, quienes no confirmaron su aceptación al cargo propuesto. Asimismo, de la **lista de aptos de jueces elaborada por la Junta Nacional de Justicia,** se encuentra en dicho registro los





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

abogados Floresmila Reyes Espinoza y Alexander Rodil Naupay como Jueces Supernumerarios en la especialidad penal para el Distrito Judicial de Huánuco, quienes vienen ejerciendo la judicatura respectiva.

QUINTO.- Que, seguidamente se procede a verificar la Nómina de Postulantes Aptos para Jueces Especializados de la especialidad "penal/mixto" del Registro Distrital Transitorio de **Jueces Supernumerarios** del Distrito Judicial de Huánuco, debiendo precisarse que todos los nominados de dicha especialidad vienen ejerciendo la judicatura respectiva, excepto los abogados Wilmer Henry Jara Godoy, a quien se le realizó la respectiva invitación para asumir la judicatura del Juzgado vacante y no se obtuvo respuesta.

SEXTO.- Que, esta Presidencia estando a las **facultades excepcionales de designación de trabajadores del Distrito Judicial**, otorgadas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N°000447-2024-CE-PJ, toma en consideración la idoneidad del servidor judicial **Widman Calderon Moya**, quien de acuerdo a su archivo personal tiene más de 25 años prestando sus servicios en esta Corte Superior, como Técnico Judicial, Secretario Judicial, Juez Provisional, y actualmente cumple funciones como secretario judicial; asimismo, cumple con la experiencia jurisdiccional y perfil, así como también con los requisitos establecidos en la Ley de la Carrera Judicial – Ley N° 29277, para ejercer el cargo de Juez del Primer de Investigación Preparatoria del distrito de Pillco Marca de la Provincia de Huánuco; por lo que de manera excepcional corresponde designarlo. Destacando que esta Presidencia, en principio, se rige por un sistema meritocrático que reconoce y/o promueve a quienes demuestren idoneidad, como ocurre en el caso del servidor antes mencionado; y, se basa en la dinámica organizacional para efectuar la designación respectiva, todo en ello, en aras de mejorar la eficiencia y calidad del servicio de impartición de justicia de manera idónea, célere y oportuna.

Por los considerandos expuestos y con las facultades conferidas en los numerales 3), 7) y 9) del artículo 90° del Decreto Supremo N° 017-93-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir del **03 de enero de 2025** al servidor judicial **WIDMAN CALDERON MOYA** como **Juez del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria del distrito de Pillco Marca, de la provincia de Huánuco**, debiendo prestar el juramento de Ley, y presentar su declaración Jurada de Bienes, Ingresos y Rentas de acuerdo al Sistema Informático de Control Judicial.

ARTICULO CUARTO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Huánuco, Gerencia de Administración Distrital Coordinación de Personal, Oficina de Imagen Institucional para su difusión e interesados para los fines que corresponda.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ALBERTO ALAIN BERGER VIGUERAS

Presidente de la CSJ de Huanuco

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

ABV/ytc

